



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2018-GM/MDP.

Paiján, 23 de Enero del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 067-2018-GM/MDP, Informe N° 013-2018-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 6°-2018/SGSP-MDP; presentado por el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Públicos Bach. Julio Santiago Alvarado Vega, quien solicita reembolso de gasto por el monto de S/. 150.00 por los gastos realizados sacar y colocar tapón de monoblock para soldar la rajadura en el Cargador Frontal 938G Marca Caterpillar de la MDP; por lo que solicita dicho reembolso según Boleta de Venta N° 0001-005074.

Que, mediante Informe N° 013-2018-OPP/MDP, emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), para dicho gasto y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificadores: 2.3.2 4.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO por la suma de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES) a favor del Servidor Municipal Bach. JULIO SANTIAGO ALVARADO VEGA, por los considerandos precedentes. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificadores: 2.3.2 4.1 99;**

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN

Ing. Jorge Eduardo Zárate Cháve.
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama